



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 10 de abril del 2023.

### VISTO:

Informe N° 103-2023-MDSMF-GDSYSC, de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, referido sobre Devolución de gastos efectuados, Visto bueno de gerencia de Planeamiento y presupuesto y racionalización de fecha 30 de marzo del 2023, proveído N° 2425, de fecha 30 de marzo del 2023 de la Oficina de Gerencia Municipal,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Informe N° 103-2023-MDSMF/GDSYSC, de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por oficina de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, relacionados a la devolución de gastos efectuados por la compra de combustible para traslado de ayuda humanitaria desde la Diosis de Chulucanas hasta San Miguel de El Faique.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[web.munifaique.gob.pe](http://web.munifaique.gob.pe)

Teléfono: 073-480374





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000183 secuencia N° 183-2023, financiado por Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 560.00 (Quinientos sesenta 00/100 Soles), con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Racionalización de fecha 30 de marzo del 2023;

así como Proveído N° 2425 de fecha 30 de marzo de 2023 de la oficina de Gerencia Municipal a fin de cumplir con la devolución de los gastos efectuados para la compra de combustible para traslado de ayuda humanitaria desde la Diosis de Chulucanas hasta San Miguel de El Faique.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR** el reembolso por gastos efectuados por el servidor Público **Sr. Jesús Ibañez Ojeda DNI N°42294699** por el importe de S/. 560.00 (Quinientos sesenta con 00/100 Soles), por los gastos efectuados según Informe N° 103-2023-MDSMF-GDSySC.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que irroque la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 0000000183 secuencia 183-2023, financiado por fuente de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal de S/.560.00 (Quinientos sesenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia de Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

*Guillermo Morales Sánchez*  
Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

**web.munifaique.gob.pe**

**Teléfono: 073-480374**